



ANUNCIO de 12 de mayo de 2010 sobre exposición pública de permuta de terrenos pertenecientes a la "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Perales del Puerto (Cáceres). (2010082008)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se llevó a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Gata, a su paso por el término municipal de Perales del Puerto, de la provincia de Cáceres, siendo aprobado mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 10 de marzo de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 30 de marzo, deviniendo por tanto firme.

En virtud de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento por el que se desarrolla la anterior, se ha solicitado por el Ayuntamiento de Perales del Puerto, la permuta de 2.147,75 m² de suelo sin edificar, pertenecientes a la Cañada Real de Gata, tramo "terrenos de olivar, en la salida norte de la localidad", junto a la parcela 86 del polígono 20 del término municipal de Perales del Puerto, por 12.000 m² de terrenos, de matorral, de su propiedad pertenecientes a la parcela 95 del polígono 13, paraje "Dehesa Arriba", delimitados entre la Cañada Real de San Blas, el Cordelillo y el camino público hormigonado, en dicho término municipal.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de modificación de trazado estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Perales del Puerto, así como en la Dirección General de Desarrollo Rural, con dirección en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de mayo de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que adjudica de la obra de "Reforma del Colegio Público Licinio de la Fuente, en Valdeobispo". Expte.: OBR0901052. (2010061310)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901052.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma del Colegio Público Licinio de la Fuente, en Valdeobispo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 230, de 30/11/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

260.000,00 euros (IVA incluido).
Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.
Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12/05/2010.
- b) Contratista: Vialia Edificación Civil, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 213.202,20 euros (IVA incluido).
Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Mérida, a 18 de mayo de 2010. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que adjudica la obra de "Construcción de comedor en el Colegio Público El Pozón, en Navalmoral de la Mata". Expte.: OBR0901037. (2010061311)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901037.